



NIT 891080031-3

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA

*Universidad de
Córdoba,
Comprometida
con el
Desarrollo
Regional.*

RESOLUCIÓN NÚMERO 1600

13 de Marzo de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° UC-002-2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial por las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 0021 de 1994, y 099 de 2006 - Estatuto de Contratación de la Universidad, emanados del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA requiere contratar la persona natural o jurídica que cumpla con las condiciones para ejecutar el contrato cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A PREDIOS, MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL OCUPANTE DE LA SEDE CENTRAL, SEDE BERÁSTEGUI Y SEDE LORICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en los términos de referencia.

SEGUNDO: Que en razón de la cuantía, y de conformidad con los lineamientos determinados en el numeral 2° del Artículo 20 del Estatuto de Contratación de la Universidad, la selección del contratista se efectuará a través de Invitación Pública.

TERCERO: Que el presupuesto oficial estimado para la contratación a realizar es la suma de OCHOCIENTOS TRECE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$813.036.749.00), sujeto al certificado de disponibilidad presupuestal N° 334 del 24 de febrero de 2017 con cargo al rubro 2106203 y 2906203 - Servicio de vigilancia privada, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Universidad de Córdoba. Valor que comprende la totalidad de los costos directos e indirectos, incluido el IVA.

CUARTO: Que de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones estudiantiles, cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen por escrito las recomendaciones que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional

QUINTO: Que para efectos de esta contratación, se elaboraron los Análisis de Necesidad y los Términos de Referencia respectivos.

SEXTO: Los Términos de Referencia junto con la presente resolución serán publicados en la página web de la Universidad: www.unicordoba.edu.co





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA

Universidad de
Córdoba,
Comprometida
con el
Desarrollo
Regional.

NIT 891080031-3

Que es competencia del Rector, ordenar la apertura de la presente Invitación, razón por lo cual,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Invitación Pública N° UC-002-2017, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A PREDIOS, MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL OCUPANTE DE LA SEDE CENTRAL, SEDE BERÁSTEGUI Y SEDE LORICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en los términos de referencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Téngase como presupuesto oficial para la contratación a realizar la suma de OCHOCIENTOS TRECE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$813.036.749.00), sujeto al certificado de disponibilidad presupuestal N° 334 del 24 de febrero de 2017 con cargo al rubro 2106203 y 2906203 – Servicio de vigilancia privada, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Universidad de Córdoba. Valor que comprende la totalidad de los costos directos e indirectos, incluido el IVA.

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese Publicar en la página web: www.unicordoba.edu.co, el presente acto administrativo y los Términos de Referencia. El texto impreso quedará a disposición en la Secretaría de la División de Adquisición y Contratación de la Universidad para cualquier información adicional que requieran los posibles oferentes y para quienes no puedan acceder a los medios tecnológicos y se enteren de las condiciones del proceso.

ARTÍCULO CUARTO: Disponer el siguiente Cronograma para el procedimiento de Invitación Pública N° UC-002-2017, así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Apertura, invitación y publicación de los términos de Referencia	13/Marzo/2017	Página Web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Visita técnica no obligatoria	15/Marzo/2017 10:00 AM	Visita técnica no obligatoria
Observaciones a los términos de Referencia	Hasta 17/Marzo/2017 - 3:00 P.M.	División de Contratación de la Universidad
Intención de participar para la conformación de lista de posibles oferentes	Hasta el 17/Marzo /2017 06:00 P.M.	Página Web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Sorteo de consolidación de oferentes	21 Marzo/2017 09:00 A.M.	Página web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co .
Respuesta a observaciones y publicación de adendas	21/ Marzo/2017	Página web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA

Universidad de
Córdoba,
Comprometida
con el
Desarrollo
Regional.

NIT 891080031

Recepción de propuestas y cierre de la invitación Pública	23/ Marzo /2017 Hasta 10:00 A.M.	División de Contratación Cra.6 N° 76 - 103 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería
Evaluación de las Propuestas	24/Marzo/2017	Junta de Contratación de la Universidad.
Publicación del informe de evaluación preliminar	27/Marzo /2017	Página web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Observaciones al informe de evaluación preliminar	Desde el 27 hasta 29 de Marzo /2017 Hasta 05:00 P.M.	División de Contratación de la Universidad: Cra.6 N° 76 - 103 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería.
Respuesta a observaciones, publicación de informe definitivo y resolución de adjudicación	30/Marzo/2017	Página web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co

El cronograma podrá ser modificado por la Universidad cuando así lo considere y de ello se publicará conforme con lo establecido en el cronograma, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en la Página web de la Universidad de Córdoba: www.unicordoba.edu.co.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Montería, Córdoba, a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado

NICOLAS MARTINEZ HUMANEZ
Rector (e)

Proyectó: Carmen Vega/ División de Contratación
Revisó: Estela Barco/ Jefe División de Contratación

